

RESULTADOS PROCESO DE
CALIFICACIÓN DEL TERCER
CONCURSO NACIONAL DE
SENTENCIAS CON PERSPECTIVA
DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA
TÉCNICA DE IGUALDAD DE
GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN
2023

Palabras Clave:

Tercer concurso, sentencias, perspectiva de género, actividades, postulaciones, Igualdad y no discriminación, Acceso a la Justicia.

Contenido

I. Antecedentes.....	2
II. Postulaciones recibidas.....	2
III. Proceso de precalificación de las sentencias admitidas	4
IV. Resultados del proceso de precalificación	6
V. Trabajo del Comité Evaluador	8
VI. Sentencias premiadas.....	11
ANEXO Listado de sentencias postuladas en el orden de recepción:	12

I. Antecedentes

La incorporación de la perspectiva de género en la administración de justicia se fundamenta en los principios de igualdad y no discriminación, y en el derecho de acceso a la justicia de todas las personas consagrado en la normativa nacional y los estándares internacionales de derechos humanos. La perspectiva de género es una herramienta metodológica de análisis que permite a jueces y juezas conocer y juzgar los casos a que se enfrentan, visibilizando las barreras que pueden dificultar el goce o ejercicio igualitario de derechos a mujeres y niñas que se ven impactadas de manera desproporcionada, pero también a otras personas como aquellas pertenecientes al colectivo LGBTI y otros grupos históricamente discriminados. Esta perspectiva permite, en consecuencia, interpretar y aplicar el derecho de una manera que no perpetúe esas discriminaciones y que respete el principio de igualdad a la luz de las normas nacionales e internacionales que protegen los derechos humanos.

El Poder Judicial de Chile, a través de su Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, consciente del rol que le cabe en la vinculación con la ciudadanía y con el propósito de visibilizar sentencias por sus esfuerzos en desarrollar una argumentación que permita incorporar la perspectiva de género en el razonamiento judicial, mecanismo que satisface los lineamientos de la Política de Igualdad de Género y no discriminación del Poder Judicial en cuanto a ilustrar a la judicatura a través de buenas prácticas en la materia, convocó a todas las personas interesadas: usuarios y usuarias, abogados y abogadas, académicos y académicas, estudiantes, funcionariado y magistraturas del país, a presentar postulaciones para el **Tercer Concurso Nacional de Sentencias con Perspectiva de Género**. De acuerdo a las bases del concurso publicadas, la postulación debía efectuarse exclusivamente a través de la página web secretariadegenero.pjud.cl, completando el formulario de postulación e incorporando la sentencia completa en formato PDF y la ficha con información relevante del fallo nominado, creado en base a la matriz de análisis contenida en el Cuaderno de Buenas Prácticas para administrar justicia con perspectiva de género.

II. Postulaciones recibidas

El plazo de postulación de sentencias se extendió entre el 8 de marzo de 2023 (Día Internacional de la Mujer) y el 31 de mayo de 2023. Durante ese periodo se recibieron 29 postulaciones.

Examen de admisibilidad

De un análisis preliminar de las 29 postulaciones, fue posible observar que 1 sentencia había sido nominada 2 veces y no se encontraba firme por estar pendiente un recurso de casación en el fondo¹; otra, había sido nominada no encontrándose firme por haberse interpuesto recurso de nulidad en su contra sin resolución al 31 de mayo de 2023². Y una de las sentencias nominadas ya había sido postulada en la primera versión del concurso de sentencias (versión 2021) y fue reconocida con el premio de mención honrosa³. Por último, una sentencia fue postulada por dos personas distintas⁴, por lo cual se considerará una postulación única. En consecuencia el número definitivo de sentencias para analizar corresponde a 24.

Las 24 sentencias postuladas y admisibles, corresponden a las siguientes materias:

MATERIA	N°
PENAL	13
LABORAL	4
FAMILIA	6
CIVIL	1
TOTAL	24

Sobre las personas que nominaron sentencias

Las 29 postulaciones (correspondientes a 27 sentencias distintas) fueron presentadas por 26 personas (15 mujeres y 11 hombres) ya que algunas personas presentaron más de una sentencia. Del perfil de las personas postulantes destacan 17 integrantes del Poder Judicial (16 de ellas del escalafón primario: magistratura, relator, relatora y fiscalía judicial), 3 pertenecen a la Defensoría Penal Pública, 2 al sector público, 1 integra un estudio jurídico y 3 personas de la sociedad civil.

¹ Sentencia del Juzgado de Letras de Castro C-6-2018, 11 de junio de 2022, postulada por dos personas distintas.

² Sentencia del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Concepción, 49-2023, de 19 de abril de 2023. El recurso de nulidad fue rechazado el 1 de julio de 2021.

³ PREMIADA EN 2021 CON MENCIÓN HONROSA, sentencia Rol: T-1218-2019, del 21 de abril de 2020, del Segundo Juzgado del Trabajo De Santiago

⁴ Sentencia del Sexto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, Rol 222-2019, del 7 de diciembre de 2022, se evaluará en la primera postulación.

Sobre la antigüedad de las 24 sentencias postuladas y admisibles señalar:

año	Número de sentencias
2012	1
2018	1
2019	3
2020	1
2021	10
2022	6
2023	2
total	24

III. Proceso de precalificación de las sentencias admitidas

El trabajo de precalificación fue desarrollado por profesionales abogadas de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación que revisaron las fichas de las 24 sentencias, de acuerdo a los criterios establecidos en las bases del concurso y que se reproducen a continuación.

CRITERIO	PUNTAJE
<p>1. Contexto de vulnerabilidad. La sentencia explicita el contexto y considera las condiciones, posiciones y situaciones en que se desarrollan los hechos, analizando el lugar, el ámbito, los patrones culturales, concepciones valóricas, la normativa e instituciones existentes y establece si se aprecia entre otros, relaciones asimétricas de poder, contexto de vulnerabilidad, discriminación y/o violencia formal, material y/o estructural; 10 pts.</p>	<p>Ampliamente desarrollado: 10 pts. Desarrollado parcialmente: 7 pts. Mencionado pero no desarrollado: 3 pts. No mencionado: 0</p>
<p>2. Categorías sospechosas La sentencia identifica la existencia de categorías sospechosas, tales como sexo, orientación sexual, identidad de género, raza, religión, discapacidad, situación migratoria, edad, origen étnico, posición económica, opiniones políticas, condición de salud, etc., indicando si confirma que la categoría ha sido causa de la discriminación y/o violencia e identifica- si procede- la existencia de interseccionalidad o discriminación compuesta y señala de qué manera se manifiesta; 10 pts.</p>	<p>Ampliamente desarrollado: 10 pts. Desarrollado parcialmente: 7 pts. Mencionado pero no desarrollado: 3 pts. No mencionado: 0</p>

<p>3. Estereotipos La sentencia verifica la existencia de estereotipos en la norma o en el actuar de cualquier interviniente en los hechos y/o en el proceso, así como los roles mitos y prejuicios, explicitando de qué manera se han manifestado; 15 pts.</p>	<p>Ampliamente desarrollado: 15 pts. Desarrollado parcialmente: 10 pts. Mencionado pero no desarrollado: 5 pts. No mencionado: 0</p>
<p>4. Estándares Internacional de DDHH La sentencia utiliza los más altos estándares de derechos humanos contenidos en normas jurídicas nacionales y del sistema internacional de protección de los derechos humanos; 15 pts.</p>	<p>Ampliamente desarrollado: 15 pts. Desarrollado parcialmente: 10 pts. Mencionado pero no desarrollado: 5 pts. No mencionado: 0</p>
<p>5. Influencia de la perspectiva de género en la decisión La incorporación de la perspectiva de género en la argumentación de la sentencia conlleva un resultado que materializa la igualdad y la prohibición de discriminación así como el enfoque de derechos; 15 pts.</p>	<p>Ampliamente desarrollado: 15 pts. Desarrollado parcialmente: 10 pts. Mencionado pero no desarrollado: 5 pts. No mencionado: 0</p>
<p>6. Lenguaje Inclusivo La sentencia usa lenguaje no sexista e inclusivo: utiliza adecuadamente conceptos relacionados con la igualdad, no discriminación, perspectiva de género, género, sexo, identidad de género, orientación sexual, estereotipos y roles de género, violencia de género, violencia contra las mujeres, violencia contra grupos vulnerables, entre otros; 10 pts.</p>	<p>Ampliamente desarrollado: 10 pts. Desarrollado parcialmente: 7 pts. Mencionado pero no desarrollado: 3 pts. No mencionado: 0</p>
<p>7. Medidas de Reparación La sentencia restablece el o los derechos vulnerados y dispone medidas reparatorias, de conformidad con la naturaleza del procedimiento; 10 pts.</p>	<p>Ampliamente desarrollado: 10 pts. Desarrollado parcialmente: 7 pts. Mencionado pero no desarrollado: 3 pts. No mencionado: 0</p>
<p>8. La sentencia genera un nuevo razonamiento y argumentación en torno al problema de la desigualdad y discriminación de género que afecta a las personas, particularmente a las mujeres, niñas y las personas LGBTI; 15 pts.</p>	<p>Ampliamente desarrollado: 15 pts. Desarrollado parcialmente: 10 pts. Mencionado pero no desarrollado: 5 pts. No mencionado: 0</p>

PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS

IV. Resultados del proceso de precalificación

Cabe señalar que el proceso de precalificación fue realizado en base a la ficha elaborada en cada una de las postulaciones y en consecuencia los puntajes asignados tienen carácter preliminar ya que luego fueron revisadas en detalle las sentencias nominadas por las personas integrantes del Comité Evaluador.

Del proceso de revisión en el proceso de precalificación, podemos señalar en términos generales, lo siguiente:

- Las sentencias postuladas son en su mayoría sentencias penales todas las cuales abordan distintas manifestaciones de violencia contra las mujeres, destacándose también la especial situación de vulnerabilidad de las mujeres privadas libertad. En las sentencias de materia civil, familia y laboral se abordan distintos temas que incluyen solicitudes de reconocimiento de género no binario, vulneración de derechos fundamentales, acoso sexual, incumplimiento de derechos de la maternidad, discriminación interseccional por concurrencia de la categorías de edad, la falta de recursos económicos y situación social.
- Por su parte, las sentencias analizadas en materia penal - 13 de las 24 analizadas - se refieren principalmente a situaciones de violencia sexual y violencia física contra las mujeres, incluyendo un esfuerzo argumentativo en base a la comprensión del fenómeno de la violencia de género y contra las mujeres, poniendo de manifiesto las situaciones de violencia extrema y otorgando la entidad correspondiente a cualquier acción constitutiva de violencia física, sexual y/o psicológica y también económica, en este último caso como uno de los factores del contexto de violencia; se incorpora expresamente la perspectiva de género en la valoración de la prueba tanto frente a la denominada retractación, la valoración de los testimonios de la víctima y su relación con los otros medios de prueba e indicios. Además, se aprecia en varias sentencias la contextualización dentro del círculo de la violencia.
- Cabe relevar la utilización de estándares internacionales de derechos humanos, especialmente respecto de aquella normativa del ámbito internacional o regional en materia de igualdad de trato, no discriminación y sobre prevención, sanción y reparación de la violencia sobre las mujeres, así como la jurisprudencia emanada de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y

los instrumentos del sistema de Naciones Unidas. En algunos casos los estándares internacionales son aplicados con mucha claridad, especialmente en materia penal y en el caso civil, reconociéndolos como parte del marco normativo y jurídico aplicable. También se aprecia la incorporación de jurisprudencia y doctrina.

- Otro punto interesante es como en distintas sentencias se realiza una referencia expresa a la importancia de la perspectiva de género en la administración de justicia y a la obligación de la magistratura de identificar aquellos sesgos, roles y estereotipos presentes tanto a nivel normativo, en el contexto y en los planteamientos de los intervinientes, haciendo referencia a todos los operadores y operadoras de justicia, así como las partes, estableciéndolos con precisión no solo en materia penal sino que en materia de familia.
- Se destaca en algunas de las sentencias analizadas en materia penal como la magistratura aborda con perspectiva de género los casos de legítima defensa de mujeres que han sido víctimas de violencia de género.

Respecto del puntaje obtenido por cada sentencia en la etapa de pre-calificación los puntajes otorgados oscilaron entre los 54 a 95 puntos. En base a ello se elaboró un ranking y fueron distribuidas las sentencias entre las personas integrantes del Comité Evaluador.

V. Trabajo del Comité Evaluador

El Comité Evaluador tuvo la responsabilidad de revisar, calificar y seleccionar las tres mejores sentencias del total de sentencias postuladas y precalificadas por la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación. El Comité tenía la facultad también de galardonar sentencias en la categoría mención honrosa.

Para la presente versión del concurso el Comité Evaluador fue integrado por:

Ministra Corte Suprema encargada de asuntos de género	Andrea Muñoz Sánchez
Ministra Corte de Apelaciones de Santiago	Jessica González Troncoso
Ministro Corte de Apelaciones de La Serena	Sergio Troncoso Espinosa
Académico Universidad Adolfo Ibáñez	Sergio Gamonal Contreras
Académica Pontificia Universidad Católica de Chile	María Soledad Krause Muñoz

PRIMERA REUNIÓN

La **primera reunión** se realizó vía plataforma zoom el 13 de julio de 2023. En dicha instancia se presentaron los resultados del proceso de precalificación, con todos sus documentos de postulación, además del Informe técnico de todo el proceso de postulaciones. El documento fue remitido a todas las personas integrantes el lunes 17 de julio.

De las 23 postulaciones⁵, la propuesta de la STIGND fue repartir de cinco a cuatro sentencias⁶ a cada una de las personas integrantes del Comité Evaluador. Para el proceso de revisión se envió a cada integrante del comité un link a una carpeta drive la cual contenía:

⁵ Inicialmente se habían considerado admisibles 23 sentencias. En la precalificación se había considerado como inadmisibles una de las sentencias postuladas ya que resolvía un recurso de nulidad que fue acogido y se fijó audiencia para un nuevo juicio. Ante la duda sobre su admisibilidad, el asunto fue sometido a discusión al Comité Evaluador quienes determinaron incluirla ya que se trata de una sentencia que cumple con los requisitos técnicos del concurso. Fue revisada en la primera fase de evaluación por profesionales de la STIGND e incluida por su puntaje en la segunda fase para que fuera revisada por el Comité Evaluador.

⁶ A dos integrantes se les asignaron cuatro sentencias.

- a. Carpeta con cada caso asignado: sentencia y ficha completada por la persona que nominó la sentencia.
- b. Planilla con los puntajes asignados y los criterios a considerar en la calificación.
- c. El informe técnico de precalificación elaborado por la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.

Se brindó la posibilidad a cada integrante del Comité Evaluador de solicitar más antecedentes de las sentencias analizadas si lo consideraba necesario. El plazo en esta etapa de evaluación fue de cinco semanas.

Cada persona evaluadora comunicó los puntajes asignados a la STIGND, y en base a ellos se elaboró un ranking con el fin de identificar las sentencias con los mejores puntajes.

SEGUNDA REUNIÓN

La segunda reunión se desarrolló el 22 de agosto de manera presencial en las oficinas de la STIGND. En base al ranking con la evaluación de las 24 sentencias el Comité Evaluador determinó fijar como puntaje de corte 80 puntos (considerando que el máximo es 100). Lo anterior, significó que avanzaron a la segunda fase de evaluación del Comité Evaluador 17 sentencias. Todas ellas fueron revisadas por todas las personas integrantes del Comité en un periodo de 5 semanas.

Al igual que en la primera fase de evaluación se envió a cada integrante del comité un link a una carpeta drive la cual contenía las 17 sentencias a revisar y una planilla para la evaluación conforme a los criterios contenidos en las bases del concurso. El resultado de la evaluación fue el siguiente:

N°	ROL	TRIBUNAL	MATERIA
1	V-297-2021	Primer Juzgado Civil de Santiago	CIVIL
2	T-109-2019	Juzgado de Letras del Trabajo de la Serena	LABORAL
3	920-2012	Juzgado de Familia de Quilpué	FAMILIA
4	130-2021	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Arica	PENAL
5	50967-2022	Corte Suprema	AMPARO
6	648-2021	Corte De Apelaciones de Antofagasta	PENAL
7	O-342-2022	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Concepción	PENAL
8	152-2023	Corte de Apelaciones de Copiapó	PENAL

9	56-2023	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Puerto Montt	PENAL
10	138-2022	Tribunal Oral en lo Penal de Calama	PENAL
11	C-102-2019	Juzgado Mixto de Tocopilla	FAMILIA
12	50-2021	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Puerto Montt	PENAL
13	O-53-2021	2° Juzgado de Letras de Linares	LABORAL
14	9204-2020	Juzgado de Garantía de Copiapó	PENAL
15	222-2019	Sexto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago	PENAL
16	C-2669-2021	Juzgado De Familia de Viña del Mar	FAMILIA
17	215-2022	Corte De Apelaciones de Punta Arenas	PENAL

REUNIÓN FINAL

El miércoles 27 de septiembre se desarrolló la tercera reunión y final con el objeto de definir a las sentencias que serían premiadas. Conforme al ranking elaborado con los puntajes de la segunda fase de evaluación se determinaron los tres primeros lugares y la mención honrosa, teniendo en consideración el promedio de los puntajes otorgados por las cinco personas integrantes del Comité Evaluador y el análisis desarrollado en la reunión sobre los aspectos positivos de cada sentencia, valorando también la riqueza de la incorporación de la perspectiva de género en las distintas competencias.

VI. Sentencias premiadas

LUGAR	MATERIA	Tribunal	Rol/RIT	Fecha sentencia	POSTULADA POR	REDACTORA	PARTICIPANTES
1°	CIVIL	Primer Juzgado Civil De Santiago	V-297-2021	25 de mayo de 2022	Jueza Maria Geraldine Aguirre Belmar	Isabel Margarita Zúñiga Alveyay, Jueza Titular	
2°	PENAL	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal De Puerto Montt	50-2021	22 de abril de 2022	Jueza Susan Sepúlveda Chacama	Jorge Alejandro Díaz Rojas, Juez Titular	Patricia Irene Miranda Alvarado y Rosario Andrea Cárdenas Carvajal
2°	LABORAL	Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena	T-109-2019	3 de junio de 2022	Jueza Karen Andrea Alfaro López	Karen Andrea Alfaro López, Jueza Titular	
3°	PENAL	Corte de Apelaciones de Copiapó*	152-2023	28 de abril de 2023	Ministra Aída Inés Osses	Marcela Paz Araya Novoa, Ministra ICA	Ministra Aída Inés Osses y Ministro Rodrigo Miguel Cid Mora
Mención Honrosa	PENAL	Corte de Apelaciones de Punta Arenas*	215-2022	7 de enero de 2023	Ministra (i) Inés Recart Parra	Inés Recart Parra, Ministra Interina ICA Punta	Ministro Jaime Ruben Álvarez Astete y Ministro Pablo Andrés Mino Barrera

ANEXO Listado de sentencias postuladas en el orden de recepción:

Rol/RIT	Fecha de sentencia	Tribunal
I-34-2022	05/05/2022	Juzgado De Letras Del Trabajo De La Serena
F-728-2021	13/03/2023	Tribunal de Familia de Punta Arenas
50967-22	10/08/2022	Corte Suprema – Segunda Sala
1723-2022	16/03/2023	Corte de Apelaciones de San Miguel, Tercera Sala
RIT 4345-2021	25/04/2023	Juzgado de Garantía de Talcahuano
C-2669-2021	08/03/2023	Juzgado de Familia de Viña del Mar
9204-2020	01/09/2022	Juzgado de Garantía de Copiapó
138-2022	15/02/2023	Tribunal Oral en lo Penal de Calama
22-2023	08/02/2023	Cuarto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago
690-2021	12/10/2021	Sexta Sala De La Corte De Apelaciones De San Miguel
648-2021	24/07/2021	Corte de Apelaciones de Antofagasta
INADMISIBLE POR NO ENCONTRARSE FIRME		
222-2019	7/12/2022	6° Tribunal Oral en lo Penal de Santiago
V-297-2021	25/05/2022	1° Juzgado Civil de Santiago
PREMIADA EN 2021 CON MENCIÓN HONROSA AQUI		
152-2023	28/04/2023	Corte de Apelaciones de Copiapó
215-2022	7/01/2023	Corte de Apelaciones de Punta Arenas
920-2012	24/12/2012	Juzgado de Familia de Quilpué

C-102-2019	16/06/2020	Mixto de Tocopilla
T-1-2018	18/10/2018	Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Natales
SENTENCIA REPETIDA POSTULADA EN NÚMERO 13		
RIT N°: 130-2021.	6/6/2022	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal Arica
INADMISIBLE		
56-2023	03/05/2023	Tribunal: Juicio Oral en lo Penal de Puerto Montt
INADMISIBLE		
50-2021	22/04/2022	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal Puerto Montt
T-109-2019	03/06/ 2022	Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena
O-53-2021	4/03/2022	2° Juzgado de Letras de Linares
342-2022	28/01/2023	Tribunal De Juicio Oral En Lo Penal De Concepción

INFORME APROBADO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, EL 3 DE OCTUBRE DE 2023, POR LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR: ANDREA MUÑOZ SÁNCHEZ, MINISTRA DE LA CORTE SUPREMA ENCARGADA DE LOS ASUNTOS DE GÉNERO; JESSICA GONZALEZ TRONCOSO, MINISTRA DE LA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO; MINISTRO SERGIO TRONCOSO ESPINOSA, MINISTRO DE LA CORTE DE APELACIONES DE LA SERENA; MARIA SOLEDAD KRAUSSE, ACADÉMICA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE; SERGIO GAMONAL CONTRERAS, ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ADOLFO IBAÑEZ.